



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Laboral

**AVISO**

**ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado No. 11001-02-05-000-2025-01147-00**

Que mediante providencia calendada treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **BLANCA ESTRELLA GONZÁLEZ TÉLLEZ** interpuso contra la **SALA LABORAL DE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, radicado único No. 11001020500020250114700, **DISPUSO:** “1. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular al Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá, a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección SA y a las partes e intervenientes en el proceso con radicado n.º 11001-31-05-025-2018-00655-00 para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora, a la autoridad accionada y demás vinculados, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital de las actuaciones del asunto que se cuestiona. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 6. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** al interior del proceso identificado con el radicado n.º 11001-31-05-025-2018-00655-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 3 de junio de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 3 de junio de 2025 a las 5:00 p.m.

**LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO**

Oficial Mayor  
Secretaría Sala de Casación Laboral